



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126 - 2016-MPH/A/00918

Huanta, 27 de junio de 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo, formulado mediante CARTA N° 200-2016-SUPERV/CA-RL del Jefe de Supervisión "Consortio Andes" de fecha 27.MAY.2016; sobre la REDUCCIÓN DE OBRA del tramo en controversia del Emisor Carlos La Torre del Sistema de Alcantarillado y del Sector OCCOCHACA al haberse generado problemas por los permisos a Pro Vías por derecho de vía; la cual ha sido refrendada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra con Informe N° 286-2016-MPH-OSLO/VRBM, del 02.06.2016; sobre la aprobación de REDUCCIÓN DE OBRA, solicitado por el Representante Legal de la Supervisión de Obra mediante Carta N° 235-2016-SUPERV/CA-RL, de fecha 17 de junio de 2016 e Informe N° 264-2016-MPH-SGIP/JHSM-SG de fecha 22 de junio de 2016 del Sub Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta, respecto a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD HUANTA - AYACUCHO"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta mediante la Licitación Pública Procedimiento Clásico N°02-2013-MPH/CEP, otorga la Buena Pro el día 31 de enero del 2014, al **CONSORCIO SANEAMIENTO HUANTA**, la misma que con fecha 13 de febrero del 2014, firman el contrato N°001-2014-MPH/UL a suma alzada para la ejecución de la obra: "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y del Sistema de Alcantarillado de la Ciudad de Huanta**"; cuyo monto asciende a la suma de S/. 31'494,185.75 (incluido IGV); con un plazo de Obra de 300 días calendarios; realizando la entrega de terreno por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta el 07 de julio del 2014, con el otorgamiento del adelanto directo el 04 de Agosto del 2014 y con fecha de inicio el 05 de agosto del 2014 y fecha de término el 31 de mayo del 2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 455-2014-MPH/GM de fecha 14.OCT.2014, la Municipalidad Provincial de Huanta declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 del contratista ejecutor por 29 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 29.JUN.2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 565-2014-MPH/GM de fecha 22.DIC.2014, la Municipalidad Provincial de Huanta declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°02 del contratista ejecutor por 55 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 23.AGO.2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2015-MPH/GM de fecha 20.ABR.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°03 del contratista ejecutor por 23 días calendario.

Juntos hacemos más ...!

210000

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 279-2015-MPH/GM de fecha 14.AGO.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 del contratista ejecutor por 41 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 308-2015-MPH/GM de fecha 11.SET.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 del contratista ejecutor por 56 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2015-MPH/GM de fecha 11.SET.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 del contratista ejecutor por 90 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 310-2015-MPH/GM de fecha 11.SET.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 del contratista ejecutor por 96 días calendario.

El Representante Legal del "Consortio Saneamiento Huanta" mediante Carta N°255-2015-CSH de fecha 24.AGO.2015, plantea su solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, referido básicamente a que no se contaba la libre disponibilidad de terreno para la ejecución del Emisor Carlos La Torre, del Sistema de Alcantarillado.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2015-MPH/GM de fecha 04.SET.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°08 del contratista ejecutor por 12 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 04.SET.2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 321-2015-MPH/GM de fecha 22.SET.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09 del contratista ejecutor por 45 días calendario; siendo la nueva fecha de culminación el 08.OCT.2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 350-2015-MPH/GM de fecha 13.OCT.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 del contratista ejecutor por 70 días calendario; siendo la nueva fecha de culminación el 20.NOV.2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 379-2015-MPH/GM de fecha 04.NOV.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11 del contratista ejecutor por 45 días calendario; siendo la nueva fecha de culminación el 01.DIC.2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 410-2015-MPH/GM de fecha 13.NOV.2015, la Municipalidad Provincial de Huanta declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 del contratista ejecutor por 45 días calendario; siendo la nueva fecha de culminación el 15.ENE.2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2016-MPH/GM de fecha 01.FEB.2016, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13 del contratista ejecutor por 50 días calendario; siendo la fecha de culminación el 15.ENE.2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2016-MPH/GM de fecha 23.MAR.2016, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la





solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 del contratista ejecutor por 50 días calendario; siendo la fecha de culminación el 15.ENE.2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2016-MPH/GM de fecha 23.MAR.2016, la Municipalidad Provincial de Huanta declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 15 del contratista ejecutor por 100 días calendario; siendo la fecha de culminación el 15.ENE.2016.

Que, mediante Acta de Conciliación N° 0017-2016 de fecha quince de abril del año 2016, que consta de seis (06) páginas, las partes conciliantes acuerdan:

PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2016-MPH/GM de fecha 01 de febrero del 2016, por el cual la Municipalidad Provincial de Huanta declaró improcedente el pedido de ampliación parcial de plazo realizada por el Consorcio Saneamiento Huanta, mediante CARTA N° 002.2016-CSH de fecha 11 de enero del 2016.

SEGUNDO. Otorgar ampliación parcial de plazo por 133 (Ciento Treinta y Tres) días adicionales, que corresponden a 91 días por el transcurso hasta la fecha de este acuerdo conciliatorio desde el término de plazo de ejecución de obra vigente, así como 30 días que se prevén demandara a la Municipalidad Provincial de Huanta, a fin de que el solicitante Consorcio Saneamiento Huanta cuente con la disponibilidad del terreno necesario en el sector Carlos La Torre, asimismo 12 días que corresponden al tiempo que demanda la ejecución de las partidas afectadas por esta interferencia, teniendo como fecha actualizada de término del plazo de ejecución de obra el día 27 de mayo del 2016.

TERCERO. Las partes dejan constancia que la ampliación de plazo otorgada mediante el presente acuerdo conciliatorio es de naturaleza parcial, por lo que el contratista reserva su derecho de solicitar una nueva ampliación de plazo, de naturaleza total o parcial. Teniendo en consideración si la afectación por falta de disponibilidad de terrenos a cesado o no al momento de su solicitud.

CUARTO. La ampliación parcial de plazo que se otorga no irrogara gastos al Estado representado por la Municipalidad Provincial de Huanta, en ese contexto, el Consorcio Saneamiento Huanta renuncia en el presente acto a los mayores gastos generales que corresponden a los 133 días de ampliación parcial referidos.

QUINTO. Las partes dejan constancia que la contratista por efecto de esta ampliación de plazo otorgada se encuentra en cumplimiento del plazo de ejecución de obra, por lo que no se incurre específicamente en penalidades por retraso en cumplimiento del plazo de ejecución de obra.

Que, mediante Acta de Conciliación N° 0018-2016 de fecha cinco de mayo del año 2016, que consta de tres (03) paginas, las partes conciliantes acuerdan:

PRIMERO. Dejar sin efecto el numeral quinto del Acta de Conciliación N° 0017-2016 de fecha 15 de abril del 2016, suscrito por las mismas partes, subsistiendo el resto de acuerdos de dichas acta en todos sus extremos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2016-MPH/GM de fecha 24.MAY.2016, la Municipalidad Provincial de Huanta, resuelve:

Juntos hacemos más ...!